



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 068-2017-GORE-ICA/GRINF

Ica, **06 DIC. 2017**

VISTO, Nota n.° 1026-2017- GORE.ICA/SEPR, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, es Gobierno Regional de Ica, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ley N°27867;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0046-2016-GORE-ICA/GRINF de 28.Dic.2016 se aprobó el expediente técnico de la Obra: "Instalación del Servicio Educativo del Nivel Inicial en el Marco de Ampliación de Cobertura del PELA en EBR en el I. E. n.° 327 Los Rosales del Distrito de la Tinguña - Ica - Ica", con código SNIP n.° 250088, teniendo el siguiente Presupuesto Analítico:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	VALOR REFERENCIAL	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	TOTAL
2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS					
	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,289,947.39			1,289,947.39
2.6.32	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					
2.6.32.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS					
	MOBILIARIO		20,370.00			20,370.00
	EQUIPAMIENTO		9,569.60			9,569.60
	MATERIAL DIDACTICO		5,668.12			5,668.12
	CAPACITACION		2,870.00			2,870.00
2.6.81.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TÉCNICOS					
2.6.81.3.1	GASTOS DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	39,000.00				39,000.00
	REVISOR DE EXPEDIENTE TECNICO				4,500.00	4,500.00
2.6.81.4.2	GASTOS POR LA CONTRATACION DE BIENES					
	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES				1,000.00	1,000.00
	COPIAS, E IMPRESIONES				400.00	400.00
	UTILES DE ESCRITORIO				400.00	400.00
2.6.81	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					
	SUPERVISION			68,695.00		68,695.00
	SERVICIO DE CONSULTORIA - MONITOR DE OBRA				9,000.00	9,000.00
	SERVICIO DE CONSULTORIA - LIQUIDACION DE OBRA				4,500.00	4,500.00
	TOTAL	39,000.00	1,328,425.11	68,695.00	19,800.00	1,455,920.11

Que, mediante Informe 459-2017-GORE.ICA-SOBR de 13 de noviembre de 2017, la Subgerencia de Obras solicito a la Gerencia Regional de Infraestructura la modificación de analítico de la obra en mención, precisando que: "(...) la modificación del presupuesto analítico se sustenta dado que la Sub Gerencia de Obras a la fecha no cuenta con recursos asignados para gastos de servicio de consultoría para efectuar la función de control y seguimiento de la obra "Instalación del Servicio Educativo del Nivel Inicial en el Marco de Ampliación de Cobertura del PELA en EBR en el I. E. n.° 327 Los Rosales del Distrito de la Tinguña - Ica - Ica", así mismo considerando que el proyecto cuenta con un monto disponible por la diferencia del contrato de obra, de acuerdo a la licitación se dio con el factor de relación al 0.90, con lo que se propone el traslado del monto de S/. 16,000.00 soles, para la partida de gastos de servicio de consultoría, así mismo se hace presente que esta variación no afectaría la ejecución de la Obra"; documentación que fue derivada a la Subgerencia de Estudios mediante proveído de fecha 17.Nov.2017 para su Atención, y trámite correspondiente;

Que, en atención a dicho requerimiento, se emitió el Informe 161-2017-GORE ICA /SGE/ING.MLE de 23 de noviembre de 2017, con el cual, la Ing. Miguel Ángel Limaco Escalante indicó a la Sub Gerencia de Estudios de la GRINF que: "(...) la subgerencia de Obras, precisa de contar indefectiblemente con la participación de tres profesionales (01 Ingeniero Civil durante 02 meses, 01 personal para apoyo administrativo con conocimientos de

informática durante un mes y 01 personal de apoyo técnico, durante el periodo de dos meses), para los efectos de cumplir con sus objetivos de control y monitoreo en la obra que se describe en la referencia, debo en tanto concluir recomendando se otorgue tramite a la citada solicitud de modificación al Presupuesto Analítico propuesto por la Subgerencia de Obras, siempre que esta modificación no representará incremento en el costo total del Presupuesto Analítico. No obstante y para efectos de otros cálculos como valorizaciones y liquidación, el valor referencial continuara siendo el primigenio”;

Que, mediante **Nota n.º 1026-2017-GORE.ICA/SEPR** de fecha 27.Nov.2017, el Subgerente de Estudios y Proyectos remite a GRINF el informe técnico señalado en el párrafo anterior, haciéndolo suyo e indicando su conformidad técnica, por lo cual, teniendo todos los trámites correspondientes para su aprobación, solicita la emisión de un acto resolutivo;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: Función: 022 Educación, Programa: 047 Educación Básica, Subprograma: 0103 Educación Inicial, Proyecto: 2196789 **“INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE AMPLIACION DE COBERTURA DEL PELA EN EBR EN EL I.E.E. N° 327 LOS ROSALES DEL DISTRITO DE LA TINGUIÑA –ICA-ICA”**, Meta: **Construcción de un Ambiente Educativo Administrativo** (01 aula, SS.HH. niños, 02 depósitos, 01 secretaria, 01 dirección, 01 cocina, 01 dispensa), **Ambiente Educativo** (02 aulas, SS.HH. niños, 02 depósitos), **Cerco Perimétrico**; **Obras Complementarias**: veredas, patio central, protección solar, juegos infantiles, tanque elevado, cisterna, SS.HH. discapacitados; **Almacén**; **Servicios Complementarios** (Guardiania, Tópico); **Adquisición de Equipamiento Pedagógico, Mobiliario, Equipamiento y Capacitación.**;

Que, la aprobación de expedientes mediante acto resolutivo, constituye un procedimiento formal previo a la ejecución de proyectos de inversión pública, en el que interviene la Subgerencia de Estudios como evaluador directo y la Gerencia Regional de Infraestructura en la aprobación formal del contenido técnico; de conformidad con lo establecido por el numeral 6) del Artículo 124º, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante por Ordenanza n.º 012-2017-GORE-ICA, así como lo establecido en la Directiva General n.º 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF de fecha 27.May.2004 aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.º 0063-2004-GORE-ICA/GGR dela misma fecha, que se mantiene vigente; debiendo precisarse que las modificaciones que dichos documentos técnicos requirieran, deberán seguir la misma formalidad de aprobación, mediante la emisión de un acto resolutivo meramente formal;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y la conformidad de la Gerencia de Infraestructura; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de Descentralización”, Ley 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30518 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0183-2017-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la obra: **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL PELA EN EBR EN EL I.E. N° 327 LOS ROSALES DEL DISTRITO DE LA TINGUIÑA – ICA-ICA”**, quedando según se indica en el cuadro siguiente:

FUNCIÓN : 022 EDUCACION
PROGRAMA : 047 EDUCACION BASICA
SUBPROGRAMA : 0103 EDUCACION INICIAL
OBRA : INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE AMPLIACION DE COBERTURA DEL PELA EN EBR EN EL I.E.I N° 327 LOS ROSALES DEL DISTRITO DE LA TINGUÑA - ICA - ICA
METAS : CONSTRUCCION DE UN AMBIENTE EDUCATIVO ADMINISTRATIVO (01 AULA, SS.HH NIÑOS, 02 DEPOSITOS, 01 SECRETARIA, 01 DIRECCION, 01 COCINA, 01 DISPENSA), AMBIENTE EDUCATIVO (02 AULAS, SS.HH NIÑOS, 02 DEPOSITOS), CERCO PERIMETRICO; OBRAS COMPLEMENTARIAS: VEREDAS, PATIO CENTRAL, PROTECCION SOLAR, JUEGOS INFANTILES, TANQUE ELEVADO, CISTERNA, SS.HH. DISCAPACITADOS; ALMACEN; SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (GUARDIANA, TOPICO); ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PEDAGOGICO, MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y CAPACITACION.

PRESUPUESTO TOTAL S/. 1,455,920.11
VALOR REFERENCIAL S/. 1,275,547.39
EXPEDIENTE TECNICO S/. 39,000.00
MOBILIARIO S/. 20,370.00
EQUIPAMIENTO S/. 9,569.60
MATERIAL DIDACTICO S/. 5,668.12
CAPACITACION S/. 2,870.00
SUPERVISION S/. 68,695.00
ADMINISTRATIVOS S/. 34,200.00

UBICACIÓN DISTRITO : LA TINGUÑA
 PROVINCIA : ICA
 DEPARTAMENTO : ICA

PLAZO DE EJECUCIÓN : 120 DÍAS CALENDARIO
FECHA : NOVIEMBRE

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	VALOR REFERENCIAL	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	TOTAL
2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS					
	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,275,547.39			1,275,547.39
2.6.32	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					
2.6.32.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS					
	MOBILIARIO		20,370.00			20,370.00
	EQUIPAMIENTO		9,569.60			9,569.60
	MATERIAL DIDACTICO		5,668.12			5,668.12
	CAPACITACION		2,870.00			2,870.00
2.6.81.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TÉCNICOS					
2.6.81.3.1	GASTOS DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	39,000.00				39,000.00
	REVISOR DE EXPEDIENTE TÉCNICO				4,500.00	4,500.00
2.6.81.4.2	GASTOS POR LA CONTRATACION DE BIENES					
	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES				1,000.00	1,000.00
	COPIAS, E IMPRESIONES				400.00	400.00
	UTILES DE ESCRITORIO				400.00	400.00
2.6.81	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.81.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					
	SUPERVISION			68,695.00		68,695.00
	SERVICIO DE CONSULTORIA - MONITOR DE OBRA				9,000.00	9,000.00
	SERVICIO DE CONSULTORIA - LIQUIDACION DE OBRA				4,500.00	4,500.00
	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS				14,400.00	14,400.00
	TOTAL	39,000.00	1,314,025.11	68,695.00	34,200.00	1,455,920.11



ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. JORGE LUIS MEZA DE LA CRUZ
 GERENTE REGIONAL

